



DECRETO ALCALDICIO N° 3287
AUTORIZA PROCESO DE LICITACIÓN QUE
INDICA.
Requinoa, 29 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo 3066 de fecha 28-12-2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de Personal para servicios de apoyo para el Centro Comunitario del Adulto Mayor a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, más formatos correspondientes.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para la contratación de Prestador de Servicios como **Personal para servicios de apoyo para el Centro Comunitario del Adulto Mayor** a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

Línea de Compra	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Requisitos del producto o servicio a contratar
1	1	Mes	Persona que desarrolle funciones de auxiliar de aseo, manipuladora de alimentos para Adultos Mayores del Comedor Solidario y apoyo administrativo del recinto.	Auxiliar de aseo, manipuladora de alimentos para Adultos Mayores del Comedor Solidario y apoyo administrativo del recinto.
1	1	Mes	Podóloga para atención a adultos mayores pertenecientes a Clubes de la Unión Comunal.	Podóloga con experiencia en trabajo con adultos mayores.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas y formatos correspondientes.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas a la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de DIDECO, Srta. Tamara Poblete Dinamarca, asistente social de la Municipalidad de Requinoa y al Encargada de Personal Johana Pardo Román, o quien le subrogue a cada una.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.21.04.004 denominada "Prestación de Servicios Comunitarios", del Programa Social Adulto Mayor, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/MZS/mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)